



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 127-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 02 de agosto de 2017

VISTO:

El Informe N° 223-2017-ZR-VI-SP/UREG, recepcionado con fecha 01.08.2017, remitido por la Unidad Registral, la Resolución Jefatural N° 108-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.06.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito de su competencia, en aras de cautelar que los servicios registrales sean brindados de manera eficaz y oportunamente.

Que, mediante de la Resolución Jefatural N° 108-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 14.06.2017, se encargó desde el 15 de junio hasta el 31 de julio de 2017, las funciones de Fedataria en la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a la servidora (CAS) Abogada Sayuri Deldina Tuanama Grandez.

Que, el fedatario tiene como labor personalísima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Ley N° 27444, la de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos que el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, debido a la pronta culminación de la encargatura de funciones de fedatario realizada a la servidora (CAS) Abogada Sayuri Deldina Tuanama Grandez, rotada a la Oficina Registral de Aguaytía, y mediante el Informe N° 223-2017-ZR-VI-SP/UREG, recepcionado con fecha 01.08.2017, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicitó a la Jefatura Zonal la encargatura de las funciones de fedatario al Analista Registral (CAS), Abogado Michael Lozano Nuñez, a partir de la fecha, a efectos de no perjudicar la operatividad de la referida Oficina Registral.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

1 de 2



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en ese sentido, y a fin de continuar con la adecuada operatividad de la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de fedatario, a partir de la fecha, al Analista Registral (CAS), Abogado Michael Lozano Nuñez.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

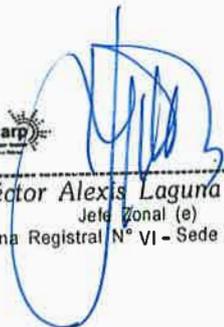
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Analista Registral (CAS) Abogado **Michael Lozano Nuñez**, las funciones de Fedatario en la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor en mención, a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, al área de Asesoría Jurídica, al área de Presupuesto y Planeamiento y al área de Comunicaciones de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa




061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

2 de 2

